

44

**Agrupación Política Nacional
Expresión Liberal Democrática**

4.44 Agrupación Política Nacional Expresión Liberal Democrática

El 16 de mayo de 2013, la Agrupación Política Nacional **Expresión Liberal Democrática**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2012 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral; y 81 numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a), 273, y 276 numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización que mencionan que las Agrupaciones Políticas Nacionales tienen la obligación de presentar un Informe de Anual de sus ingresos y egresos, los cuales deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento establece.

4.44.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2013 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/03570/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la Agrupación el 24 de abril del mismo año, la Unidad de Fiscalización solicitó a la agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2012, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 270 numeral 1, inciso a), 273, 276 numeral 1, inciso b) Y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, mediante escrito sin número del 14 de mayo de 2012, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...)

Con fundamento en el artículo 313 del Reglamento de Fiscalización, el informe de mérito se presenta en el formato IA-APN, mismo que se anexa al presente; asimismo BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD manifiesto que la Agrupación Política Nacional que represento no tuvo ingreso y gasto alguno que tenga que ser reportado."

Por su parte la Unidad de Fiscalización, mediante oficio UF-DA/03570/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la agrupación el 24 de abril del mismo año, nombró al L.C. Alejandro Molina Segura como responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 16 de mayo de 2013 (**Anexo 1**).

4.44.2 Ingresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Ingresos por un importe de \$69.03.00, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$69.03	0.00
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$69.03	0.00

Verificación documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinándose que lo reportado corresponde al saldo inicial en las cuentas contables “Caja” y “Bancos”, cumpliendo con la normatividad aplicable.

4.44.2.1 Financiamiento Privado

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.44.3 Egresos

La agrupación no reportó egresos por este concepto en su Informe Anual (**Anexo 2**), no obstante, la Unidad de Fiscalización derivado de los procedimientos de auditoría llevados a cabo determino lo siguiente:

4.44.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

La agrupación no reportó gastos por este concepto.

Órganos Directivos

- ◆ De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

NOMBRE	CARGO
CONSEJO NACIONAL	
C. Juvenal Solano Ramírez	Consejero
C. Israel Pérez Rivera	Consejero
C. Irene Baltasar Ramírez	Consejera
C. Elizabeth Alvarado Ávila	Consejera
C. María Antonieta Sosa Medina	Consejera
C. Porfirio Díaz Reyes	Consejero
C. Modesta Valles Organes	Consejera
C. Estela Gutiérrez Salmerón	Consejera
C. Marisol Domingo Cano	Consejera
C. Marisela Márquez García	Consejera
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	

NOMBRE	CARGO
C. Samuel Hernández Abarca	Presidente
C. Josué Bravo Rodríguez	Secretario General Propietario
C. María del Refugio Lugo Jiménez	Secretaria General Suplente
C. Nohemí García González	Secretaria de Finanzas Propietaria
C. Pedro Emmanuel Escobar Añorve	Secretaria de Finanzas Suplente
C. Melitón Adame López	Secretario de Derechos Humanos Propietario
C. Amalia Ruiz García	Secretario de Derechos Humanos Suplente
C. José Inocencio Roldan Mendoza	Secretario de Alianzas Política Propietario
C. Rubén Adame García	Secretario de Alianzas Política Suplente
C. Magda Adame García	<u>Secretaria de Organización Propietaria</u>
C. Francisco Arzate Núñez	Secretaria de Organización Suplente
C. Heriberto Isaac Guzmán Valencia	Secretario de Asuntos Jurídicos Propietario
C. Socorro Castillo Vian	Secretario de Asuntos Jurídicos Suplente
C. Verónica Salinas Cruz	Secretaria de Capacitación Política y Formación Cívica Propietaria
C. Sergio Galindo Robles	Secretaria de Capacitación Política y Formación Cívica Suplente
C. María Isabel Galindo Berlanga	Secretaria de Asuntos Electorales Propietaria
C. Alejandra Méndez	Secretaria de Asuntos Electorales Suplente
C. Tabita Hernández Salinas	Secretaria de Comunicación Social Propietaria
C. Merari Abigail Hernández Salinas	Secretaria de Comunicación Social Suplente
C. María del Carmen Solache Garduño	Secretaria de Gestoría Social Propietaria
C. Laura Avendaño Aguilar	Secretaria de Gestoría Social Suplente
C. Emma Méndez Mateo	Secretaria de la Mujer Propietaria
C. Josefina Victoriano Urbano	Secretaria de la Mujer Suplente
C. Omar Nephtali Silva Ambris	Secretario de Acción Juvenil Propietario
C. Hazael Castillo Munguía	Secretario de Acción Juvenil Suplente
COMISION DE HONOR Y JUSTICIA	
C. Ruth Morales Arrollo	Miembro
C. Misael Correa Calzada	Miembro
C. Esther Herrera González	Miembro
C. Saúl Cesar Manuel Espinoza Solache	Miembro
C. Edgar Sánchez González	Miembro
COMISION DE LA DEFENSORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	
C. Juan López Solís	Miembro
C. Angelina González Gerardo	Miembro
C. Josué Mario Bravo Galindo	Miembro

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior en el ejercicio 2012.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Presentar los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación que cumplieran con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se pudieran verificar los cobros.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, incisos a), b), f) y h); 27, 149, numeral 1; 153, 154, 155, 208, 219, 220, 221, 240, 270, numeral 1, inciso a); 273 numeral 1, incisos a) y b); 274, 275, numeral 1 incisos a), b), f); 312, numeral 1, incisos e) y h) y 339 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7333/13 del 26 de agosto de 2013 (Anexo 3), recibido por la agrupación en la misma fecha.

Al respecto, con escrito sin número del 5 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 6 de septiembre del mismo año, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Con relación a esta observación, se hace la aclaración de que el personal que integra los Órganos Directivos, son cargos meramente honoríficos por lo que no perciben remuneración alguna”.

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, al manifestar que los integrantes de sus órganos directivos son cargos meramente honoríficos por lo que no perciben remuneración alguna; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.44.3.2 Gastos en Actividades Específicas

La agrupación no reportó gastos por este concepto; sin embargo, presentó evidencia fotográfica de haber asistido como invitado a un evento realizado el 15 de diciembre del 2012, en el cual se desarrollaron actividades que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; por lo tanto, de la verificación a las muestras fotográficas presentadas, se determinó que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Expresión Liberal Democrática**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, corresponde al Saldo Inicial de la cuenta contable “Caja” y “Bancos” por \$69.03 que equivale al 100%, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado.
3. En las cuentas contables de “Caja” y “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2012 saldos por un total de \$69.03, mismo que deberá ser reportado como saldo inicial en el próximo ejercicio.

CUENTA CONTABLE	SALDO AL 31-12-12
CAJA	\$69.01
BANCOS	0.02
TOTAL	\$69.03

4. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, fue de \$0.00.
5. Al reportar la Agrupación Política Ingresos por \$69.03 y Egresos por \$0.00, su Saldo Final importa una cantidad de \$69.03.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL EXPRESIÓN LIBERAL DEMOCRÁTICA A.P.N.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:20 horas del 16 de mayo de dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. Nohemí García González persona comisionada por la agrupación política nacional "Expresión Liberal Democrática, A.P.N." para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2012, quien se identifica con Credencial de Elector número [REDACTED] así como la C. Paulina Yolanda Contreras García persona comisionada por dicha Unidad para la recepción señalada, quien se identifica con credencial de elector número [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/03570/13 del 22 de abril de dos mil trece, comunicó a la agrupación política nacional "Expresión Liberal Democrática" que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual al C. Alejandro Molina Segura quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado informe. Por lo que la agrupación política nacional en comentario mediante escrito sin número del 14 de mayo de dos mil trece y recibido la misma fecha, presenta el mencionado Informe Anual.

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 17 de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.

En uso de la palabra la C. Paulina Yolanda Contreras García, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente Proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos

Electoral; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

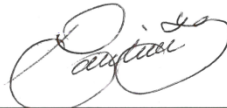
Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:40 horas del 16 de mayo de dos mil trece, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política nacional, quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

**PERSONA COMISIONADA POR LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL EXPRESIÓN LIBERAL
DEMOCRÁTICA PARA ENTREGAR LA
DOCUMENTACIÓN**



C. NOHEMÍ GARCÍA GONZÁLEZ

**PERSONA COMISIONADA PARA
RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN**



C. PAULINA YOLANDA CONTRERAS GARCÍA

Anexo2

**INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL EXPRESIÓN LIBERAL DEMOCRÁTICA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012**


I INGRESOS		
	MONTO (\$)	
1. Saldo Inicial		69.03
2. Financiamiento por los Asociados*		0
Efectivo	0	
Especie	0	
3. Financiamiento de Simpatizantes*		0
Efectivo	0	
Especie	0	
4. Autofinanciamiento* <u>0</u>		
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos* <u>0</u>		
TOTAL <u>0</u>		

II EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **		0
B) Gastos por Actividades ** <u>0</u>		
Educación y Capacitación política <u>0</u>		
Investigación Socioeconómica y política <u>0</u>		
Tareas Editoriales <u>0</u>		
Otras actividades <u>0</u>		
C) Aportaciones a campañas electorales <u>0</u>		
TOTAL		0

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$ <u>0</u>	
EGRESOS	\$ <u>0</u>	
SALDO		\$ <u>69.03</u> ***

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOHEMI GARCÍA GONZÁLEZ
SECRETARIA DE FINANZAS

FIRMA 

FECHA 14/05/2013



Anexo 3

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7333/13

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, de la Agrupación Política Nacional Expresión Liberal Democrática

México, D.F., a 26 de agosto de 2013

C. NOHEMI GARCÍA GONZÁLEZ
SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
EXPRESIÓN LIBERAL DEMOCRÁTICA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional Expresión Liberal Democrática, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 333, numeral 1, inciso b), 339, 346, numeral 1 y 347 del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Actividades

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, se observó que su agrupación no reportó erogaciones durante el ejercicio 2012, asimismo no se localizó evidencia documental que acredite la realización de actividades que coadyuven al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

Al respecto, es preciso señalar que de acuerdo a la naturaleza de una agrupación política, ésta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados, de conformidad con el artículo 33, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Aunado a ello la normatividad establece que el no acreditar actividad alguna durante un año calendario, es causa de pérdida de registro como agrupación política nacional.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/7333/13

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, de la Agrupación Política Nacional Expresión Liberal Democrática

- En caso de haber realizado alguna actividad, se le solicita presentar lo siguiente:
 - Señalar el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
 - Realizar las correcciones que procedan a su contabilidad.
 - Las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel, donde se reflejen los gastos en comentario.
 - En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasen la cantidad equivalente a 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2012 equivalía a \$31,165.00 así como estados de cuenta bancarios del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.
 - Los contratos de prestación de servicios correspondientes en los cuales se establezcan claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- En caso de que se trate de aportaciones, se le solicita presentar lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes, con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
 - Realizar las correcciones que procedan a su contabilidad.
 - Las pólizas contables del registro de los ingresos.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los ingresos en comentario.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7333/13

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, de la Agrupación Política Nacional Expresión Liberal Democrática

- En su caso, indicar el motivo por el cual no realizó actividad alguna durante el ejercicio 2012;
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23, 25, numeral 1 incisos a), b), f) y h); 27, 65, 66, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 100, 107; 109, 149, numeral 1, 153, 154, 155, 219, 220, 240; 237, 240, 243, 265, 270, numeral 1, inciso a); 273, numeral 1, incisos a) y b); 274, 312, numeral 1, incisos e), h) e i); y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

Órganos Directivos

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

NOMBRE	CARGO
CONSEJO NACIONAL	
C. Juvenal Solano Ramírez	Consejero
C. Israel Pérez Rivera	Consejero
C. Irene Baltasar Ramírez	Consejera
C. Elizabeth Alvarado Ávila	Consejera
C. María Antonieta Sosa Medina	Consejera
C. Porfirio Díaz Reyes	Consejero
C. Modesta Valles Organes	Consejera
C. Estela Gutiérrez Salmerón	Consejera
C. Marisol Domingo Cano	Consejera
C. Marisela Márquez García	Consejera
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
C. Samuel Hernández Abarca	Presidente
C. Josué Bravo Rodríguez	Secretario General Propietario
C. María del Refugio Lugo Jiménez	Secretaria General Suplente
C. Nohemí García González	Secretaria de Finanzas Propietaria
C. Pedro Emmanuel Escobar Añorve	Secretaria de Finanzas Suplente
C. Melitón Adame López	Secretario de Derechos Humanos Propietario
C. Amalia Ruiz García	Secretario de Derechos Humanos Suplente
C. José Inocencio Roldan Mendoza	Secretario de Alianzas Política Propietario
C. Rubén Adame García	Secretario de Alianzas Política Suplente
C. Magda Adame García	Secretaria de Organización Propietaria
C. Francisco Arzate Núñez	Secretaria de Organización Suplente
C. Heriberto Isaac Guzmán Valencia	Secretario de Asuntos Jurídicos Propietario
C. Socorro Castillo Vian	Secretario de Asuntos Jurídicos Suplente
C. Verónica Salinas Cruz	Secretaria de Capacitación Política y Formación Cívica Propietaria
C. Sergio Galindo Robles	Secretaria de Capacitación Política y Formación Cívica Suplente
C. María Isabel Galindo Berlanga	Secretaria de Asuntos Electorales Propietaria

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/7333/13

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, de la Agrupación Política Nacional Expresión Liberal Democrática

NOMBRE	CARGO
C. Alejandra Méndez	Secretaria de Asuntos Electorales Suplente
C. Tabita Hernández Salinas	Secretaria de Comunicación Social Propietaria
C. Merari Abigail Hernández Salinas	Secretaria de Comunicación Social Suplente
C. María del Carmen Solache Garduño	Secretaria de Gestoría Social Propietaria
C. Laura Avendaño Aguilar	Secretaria de Gestoría Social Suplente
C. Emma Méndez Mateo	Secretaria de la Mujer Propietaria
C. Josefina Victoriano Urbano	Secretaria de la Mujer Suplente
C. Omar Nephtali Silva Ambrís	Secretario de Acción Juvenil Propietario
C. Hazael Castillo Munguía	Secretario de Acción Juvenil Suplente
COMISION DE HONOR Y JUSTICIA	
C. Ruth Morales Arrollo	Miembro
C. Misael Correa Calzada	Miembro
C. Esther Herrera González	Miembro
C. Saúl Cesar Manuel Espinoza Solache	Miembro
C. Edgar Sánchez González	Miembro
COMISION DE LA DEFENSORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	
C. Juan López Solís	Miembro
C. Angelina González Gerardo	Miembro
C. Josué Mario Bravo Galindo	Miembro

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Indicar si las personas relacionadas en el cuadro que antecede, recibieron alguna remuneración durante el ejercicio 2012.
- En caso afirmativo, presentar lo siguiente:
- Indicar la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2012.
- En su caso, las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.

En su caso, el formato "IA", debidamente corregido de forma impresa y en medio magnético, con su respectivo anexo.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/7333/13

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, de la Agrupación Política Nacional Expresión Liberal Democrática

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, incisos a), b), f) y h); 27, 149, numeral 1; 153, 154, 155, 208, 219, 220, 221, 240, 270, numeral 1, inciso a); 273 numeral 1, incisos a) y b); 274, 275, numeral 1 incisos a), b), f); 312, numeral 1, incisos e) y h) y 339 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de mérito.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

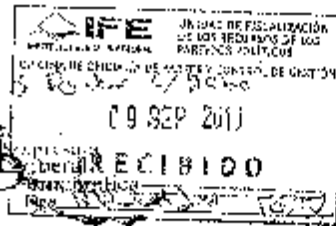
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.-Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.

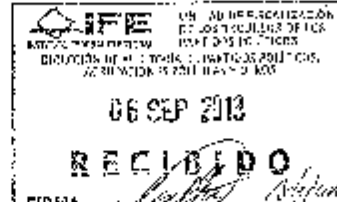
Sec-7333-1-4



México, D.F. a 05 de septiembre de 2013.

ASUNTO: Respuesta a Oficio UF-DA/7333/2013

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
 DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
 FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
 LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 PRESENTE.



En atención al Oficio UF-DA/7333/2013, fechado el 23 de agosto de 2013, se recibió la respuesta en tiempo y forma a las observaciones que se señalaron por esta Dirección a su digno cargo al Informe del Ejercicio 2012 de la Agrupación Política Nacional **EXPRESIÓN LIBERAL DEMOCRÁTICA**, realizando las acciones siguientes:

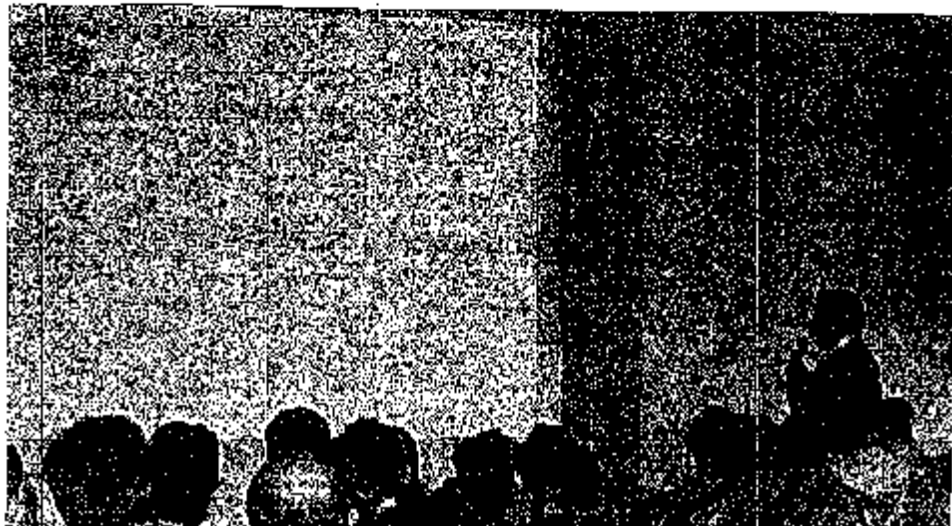
Actividades

Con el fin de acreditar el cumplimiento que participó la ANP **Expresión Liberal Democrática** en el año 2012, contribuyendo al desarrollo de la vida comunitaria y de la cultura política, se anexa fotografías del evento realizado en la Ciudad de México, el día 15 de diciembre de 2012.

FOTOS

EVENTO CELEBRADO EN EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2012.

Se observa a. Presidente de la Agrupación Ing. Samuel Hernández Abarca explicando una presentación a los presentes.



Fotos de los participantes y asistentes al evento.





Cabe precisar que al evento EXPRESION LIBERAL DEMOCTÁTICA asistió en calidad de invitada por lo que no erogó ningún gasto para la Agrupación, ni se recibió por ello ningún tipo de aportación, pues todo el costo del evento fue sufragado por el organizador Lic. René Arce Cirigo.

Órganos Directivos

Con relación a esta observación, se hace la aclaración de que el personal que integra los Órganos Directivos, son cargos meramente honoríficos por lo que no perciben remuneración alguna.

SEG-7335-2-1

ATENTAMENTE

NOHEMI GARCÍA GONZÁLEZ
SECRETARIA DE FINANZAS DE
EXPRESIÓN LIBERAL DEMOCRÁTICA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL